

**SUPLEMENTO DEL PROSPECTO DE OFERTA PÚBLICA
Programa Global de Valores Fiduciarios “Rosfid”**

FIDEICOMISO FINANCIERO “MIS I”



**ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
Fiduciario – Emisor**



**MUTUAL INTEGRAL DE SERVICIOS
Fiduciante y Administrador de los Créditos**



**WORCAP S.A.
Organizador - Asesor Financiero – Agente de Control y Revisión**

VALOR NOMINAL V/N \$ 10.740.103.-

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase A
V/N \$ 7.382.161.-**

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase B
V/N \$ 922.770.-**

**Certificados de Participación
V/N \$ 2.435.172.-**

LOS VALORES FIDUCIARIOS CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO. DADO QUE NO SE HA PRODUCIDO AÚN LA EMISIÓN, LAS CALIFICACIONES OTORGADAS SE BASAN EN LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL ORIGINADOR Y SUS ASESORES A AGOSTO DE 2013, QUEDANDO SUJETAS A LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA AL CIERRE DE LA OPERACIÓN. LAS ACTUALIZACIONES DE LA CALIFICACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN LA AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CNV (www.cnv.gob.ar)

Oferta Pública del Programa autorizada por Resolución N° 14.783 de fecha 29 de abril de 2004. Ampliación de monto autorizada por Resoluciones N° 15.036 del 10 de marzo de 2005, N° 15.270 del 16 de diciembre de 2005, N° 15.663 del 28 de junio de 2007. Prórroga de su vigencia y ampliación de monto autorizada por Resolución N° 16.048 del 15 de enero de 2009. Nuevas ampliaciones de monto autorizadas por Resoluciones N° 16.485 del 29 de diciembre de 2010 y N° 16.905 del 13 de septiembre de 2012. Junto con la última ampliación de monto se autorizó una actualización y nuevo texto ordenado del Programa. Todas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por Providencia de Directorio de fecha 12 de septiembre de 2013 y por la Gerencia de Productos de inversión colectiva el 24 de septiembre de 2013. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en este Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el presente Suplemento de Prospecto es responsabilidad del Fiduciario, del Fiduciante y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El Fiduciario y el Fiduciante manifiestan, en lo que a cada uno les atañe, con carácter de declaración jurada, que el presente Suplemento de Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar su situación patrimonial, económica y financiera y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

Los Valores Fiduciarios que se ofrecen por el presente corresponden al Fideicomiso Financiero MIS I constituido bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios “Rosfid”. La emisión se efectúa de conformidad con lo establecido en la Ley 24.441 (la “Ley de Fideicomiso”), las Normas de la CNV (T.O. Res. Gral. 622/13 – las “Normas”) y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación. El pago de los Valores Fiduciarios a sus respectivos titulares (los “Beneficiarios”) tiene como única fuente los Bienes Fideicomitados. Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso. Estas obligaciones serán satisfechas exclusivamente con el Patrimonio Fideicomitado, conforme lo dispone el Artículo 16 de la Ley de Fideicomiso y el Título V Capítulo IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) (t.o. res. gral. 622/13 – las “Normas”). En caso de incumplimiento total o parcial de los obligados de los activos que constituyan el Patrimonio Fideicomitado, los Beneficiarios no tendrán derecho o acción alguna contra el Fiduciario.

La fecha de este Suplemento de Prospecto es 24 de septiembre de 2013 y debe leerse juntamente con el Prospecto del Programa. Ambos documentos están disponibles además en www.cnv.gob.ar, en las oficinas del Fiduciario y de los Colocadores.

RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEL FIDEICOMISO FINANCIERO MIS I

Los términos en mayúscula se definen en el Contrato Suplementario inserto en el presente, o en el Contrato Marco inserto en el Prospecto del Programa

Programa Global de Valores Fiduciarios	ROSFID
Fideicomiso Financiero	MIS I
Fiduciante y Administrador de los Créditos	Mutual Integral de Servicios. La única relación jurídica y económica que el Fiduciario mantiene con el Fiduciante, es la entablada con relación al presente Fideicomiso.
Fiduciario y Emisor	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Agente de Recaudación	Asociación Mutual del Magisterio de Santa Fe “Angelita Peralta Pino” (AMMSAFE)
Administrador Sustituto de los Créditos	Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda. (BICA C.E.M.L)
Organizadores, Asesores Financieros y Agentes de Control y Revisión	Worcap S.A.
Asesores Legales del Fideicomiso	Nicholson & Cano Abogados.
Agente de Custodia	Banco Municipal de Rosario.
Bienes Fideicomitados	(a) Créditos originados en pesos por el Fiduciante en operaciones de préstamos en efectivo instrumentados mediante solicitudes de créditos y pagarés, cuya Cobranza se efectúa a través del sistema de código de descuento de titularidad del Agente de Recaudación. (b) Todos los fondos derivados de la inversión de los Fondos Líquidos.
Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (“VDFA”)	Valor nominal \$ 7.382.161.- (pesos siete millones trescientos ochenta y dos mil ciento sesenta y uno), equivalente al 68,73% del Valor Fideicomitado, con pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez deducidas –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el “Período de Cobranza”, luego de deducir los intereses de la propia Clase y (b) en concepto de interés, una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 350 puntos básicos, con un mínimo de 16% nominal anual y un máximo de 25% nominal anual devengados durante el “Período de Devengamiento”. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquélla que en el futuro la reemplace.

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (“VDFB”)	<p>Valor nominal \$ 922.770.- (pesos novecientos veintidós mil setecientos setenta), equivalente al 8,59% del Valor Fideicomitado, con pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDFA, luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias, -de corresponder-: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el “Período de Cobranza”, luego de deducir el interés de la propia Clase, y, b) en concepto de interés una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 550 puntos básicos, con un mínimo de 18% nominal anual y un máximo de 27% nominal anual devengado durante el “Período de Devengamiento”. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquélla que en el futuro la reemplace.</p>
Certificados de Participación (“CP”)	<p>Valor nominal \$ 2.435.172.- (pesos dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil ciento setenta y dos), equivalente al 22,68 % del Valor Fideicomitado con pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDF y luego de deducir – de corresponder - las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias, y restituir – de corresponder – el saldo del Fondo de Liquidez al Fiduciante y los montos pagados por el Garante: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los Créditos hasta el último día del mes calendario inmediato anterior a la Fecha de Pago de Servicios hasta completar el importe del valor nominal de la clase menos \$100, saldo que se cancelará con el pago del último Servicio; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente.</p>
Período de Devengamiento	<p>Es: (I) para los VDFA, el período transcurrido desde el primer día (inclusive) hasta el último día (inclusive) de cada mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios y, (II) para los VDFB, (a) el período transcurrido desde el primer día (inclusive) del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios de los VDFA, hasta el último día (inclusive) del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios de los VDFB, para la primera Fecha de pago de Servicio y, (b) desde el primer día (inclusive) hasta el último día (inclusive) de cada mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, para los restantes Servicios. En todos los caso, se considerará para el cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p>

Tasa BADLAR Bancos Privados	La tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utiliza el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento y para sábados domingo y feriados se repite la tasa del último Día Hábil, salvo para el primer Período de Devengamiento del VDFB donde mensualmente se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA, y luego de la cancelación del VDFA, se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFB. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: http://www.bcr.gov.ar → Estadísticas e Indicadores → Monetarias y Financieras → Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés → Por depósitos → Series Diarias → BADLAR. En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.
Destino de los fondos provenientes de la Colocación	El resultado de la colocación será utilizado por el Fiduciante para financiar capital de trabajo.
Fecha de Corte	Es el 30 de junio de 2013.
Fecha de Liquidación	Significa el segundo Día Hábil posterior al último día del Período de Colocación.
Fecha de Pago de Servicios	Los Servicios serán pagados como se indica en el Cuadro de Pago de Servicios contenido en el Suplemento de Prospecto, o el Día Hábil siguiente a cada fecha allí indicada.
Forma de los Valores Fiduciarios	Certificados Globales permanentes que serán depositados en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por dicha Caja de Valores S.A., conforme a la ley 20.643. La Caja de Valores S.A. se encuentra habilitada para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los Beneficiarios.
Fecha de vencimiento del Fideicomiso	El vencimiento final de los VDF se producirá en la fecha de Pago de Servicios siguientes a la fecha de vencimiento normal del Crédito de mayor plazo (el "Plazo de los VDF") y el vencimiento final de los Certificados de Participación se producirá a los 180 (ciento ochenta) días siguientes al vencimiento del plazo de los VDF (el "Plazo de los CP") sin perjuicio de la continuación del Fideicomiso por las tareas de liquidación conforme al art. 2.15 del Contrato Suplementario de Fideicomiso.
Fecha de cierre de los Estados Contables del Fideicomiso	Será el 31 de diciembre de cada año

Resoluciones sociales vinculadas a la emisión	<p>La presente emisión fue autorizada por:</p> <p>Consejo Directivo de MUTUAL INTEGRAL DE SERVICIOS, reuniones del 25 de enero de 2013 y 26 de enero de 2013 ratificado por asamblea ordinaria del 25 de abril de 2013 y nota de apoderados del día 30 de mayo de 2013.</p> <p>Directorio del Fiduciario del 21 de enero de 2013.</p> <p>Directorio de Worcap S.A. como Organizador, de fecha 11 de abril de 2013 y nota de apoderados del día 12 de abril de 2013</p> <p>Consejo de Administración de BICA CEML como Administrador Sustituto de los Créditos, de fecha 25 de febrero de 2013, y nota de apoderados del día 12 de abril de 2013.</p>
Colocadores Precio de Colocación	<p>La colocación de los Valores Fiduciarios estará a cargo de los agentes de negociación del Mercado de Valores de Rosario S.A. y del Mercado de Valores del Litoral S.A. y demás agentes intermediarios habilitados, a la Tasa de Corte o Precio que determine el Fiduciario de común acuerdo con el Fiduciante, como resultado de aplicar el procedimiento denominado “Subasta Holandesa Modificada”. El Mercado de Valores de Rosario S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los Colocadores y demás Agentes Habilitados a través del citado sistema. Ver más detalles en el Capítulo “COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS”.</p>
Listado y negociación	<p>Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en la Bolsa de Comercio de Rosario (“BCR”), en la Bolsa de Comercio de Santa Fe (“BCSF”) y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico (“MAE”) como así también en otros mercados.</p>
Encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo.	<p>Los inversores deben tener en cuenta las disposiciones contenidas en (a) el artículo 303 del Código Penal – relativo al delito de Lavado de Activos, (b) el artículo 306 del mismo Código, relativo al delito de Financiamiento del Terrorismo, (c) la ley 25.246 y sus modificatorias, (d) las resoluciones de la Unidad de Información Financiera (“UIF”). Asimismo, los tomadores de los títulos asumirán la obligación de aportar la información y documentación que se les requiera respecto del origen de los fondos y su legitimidad.</p> <p>El Fiduciario y Emisor cumple con todas las disposiciones de las Leyes N° 25.246 y sus modificatorias y con las reglamentaciones aplicables sobre lavado de dinero establecidas por la UIF, en particular con la Resolución UIF 140/2012.</p> <p>Por su parte, los agentes colocadores y subcolocadores deberán conocer debidamente a sus clientes y aplicar políticas, mantener estructuras y sistemas adecuados a una política de prevención de lavado de dinero y financiación del terrorismo.</p> <p>El Fiduciante ha declarado cumplir con las obligaciones inherentes Régimen de Prevención, Encubrimiento y Lavado de activos de origen delictivo (cfr. Ley 25.246 y modificatorias), especialmente las Resoluciones UIF 121/2011 y 11/2012 y la Resolución INAES 2439/2012.</p>

Régimen para suscripción e integración de los valores fiduciarios con fondos provenientes del exterior.	Para un detalle de la totalidad de las restricciones cambiarias y de controles al ingreso de capitales vigentes al día de la fecha, se sugiere a los inversores consultar con sus asesores legales y dar una lectura completa del Decreto 616/2005, la Resolución 637/2005 y 280/09 del Ministerio de Economía y Producción con sus reglamentaciones y normas complementarias, a cuyo efecto los interesados podrán consultar las mismas en el sitio web del MECON (http://www.mecon.gov.ar) o del BCRA (http://bcra.gov.ar).
Valor Nominal Unitario. Unidad Mínima de Negociación. Monto Mínimo de Suscripción.	Cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un peso) que será la unidad mínima de negociación. El monto mínimo de suscripción se fija en la suma de \$1000 (pesos mil).
Calificadora de Riesgo	FITCH Argentina Calificadora de Riesgo S.A.
Valores de Deuda Fiduciaria Clase A Valores de Deuda Fiduciaria Clase B Certificados de Participación Fecha del Informe de Calificación de Riesgos	AA(arg) Significado: “AA” nacional implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones mejor calificados dentro del país. BBB+(arg) Significado: “BBB” nacional implica una adecuada calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de afectar la capacidad de pago en tiempo y forma que para obligaciones financieras calificadas con categorías superiores. CC(arg) Significado: “CC” nacional implica un riesgo crediticio extremadamente vulnerable respecto de otros emisores dentro del país. Existe alta probabilidad de incumplimiento y la capacidad de cumplir con las obligaciones financieras depende exclusivamente del desarrollo favorable y sostenible del entorno económico y de negocios. 26 de agosto de 2013

CUADRO DE PAGO DE SERVICIOS

Para el armado del cuadro de pago de servicios han sido considerados la incobrabilidad de la cartera por pesos \$ 488.208 (pesos cuatrocientos ochenta y ocho mil doscientos ocho), Gastos del Fideicomiso por \$ 841.907.- (pesos ochocientos cuarenta y un mil novecientos siete) que comprenden: honorarios del fiduciario, honorarios de asesores impositivos y auditores externos, agente de control y revisión, aranceles de la Bolsa de Comercio de Rosario, Bolsa de Comercio de Santa Fe, Comisión Nacional de Valores, Mercado Abierto Electrónico (“MAE”) y remuneración de los Agentes de Recaudación. Por otra parte se consideran impuestos del Fideicomiso (Ingresos Brutos e Impuesto a las Ganancias) por pesos \$ 401.821.- (pesos cuatrocientos un mil ochocientos veintiuno). Dichos conceptos arrojan un total estimado del 13,14% del Flujo de Fondos del Fideicomiso.

Para el caso de que el Flujo de Fondos no alcanzare para cubrir el interés devengado durante el Periodo de Devengamiento para el primer pago de Servicio de los VDFB, se abonarán Servicios de Interés hasta la concurrencia de los fondos fideicomitados acumulados, previa deducción de los importes correspondientes al Fondo de Gastos y Fondo de Impuesto a las Ganancias, de corresponder. En la siguiente Fecha de Pago de Servicios se abonarán los Servicios de Interés pendientes de pago y luego los Servicios correspondientes a esa Fecha de Pago de Servicios. Asimismo, en la medida que los fondos fideicomitados acumulados lo permitieran, en cualquier Fecha de Pago de Servicios, el Fiduciario podrá adelantar Servicios, los que serán imputados al Pago de Servicio más próximo.

<i>Valor de Deuda Fiduciaria Clase A</i>				
<i>Fecha de Pago</i>	<i>Capital</i>	<i>Interés</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
				\$ 7.382.161
22/10/2013	\$ 2.086.978	\$ 98.429	\$ 2.185.407	\$ 5.295.183
22/11/2013	\$ 510.790	\$ 70.602	\$ 581.392	\$ 4.784.393
23/12/2013	\$ 617.058	\$ 63.792	\$ 680.850	\$ 4.167.335
22/01/2014	\$ 616.410	\$ 55.564	\$ 671.974	\$ 3.550.925
24/02/2014	\$ 538.279	\$ 47.346	\$ 585.625	\$ 3.012.646
24/03/2014	\$ 572.265	\$ 40.169	\$ 612.434	\$ 2.440.381
22/04/2014	\$ 561.136	\$ 32.538	\$ 593.674	\$ 1.879.245
22/05/2014	\$ 523.387	\$ 25.057	\$ 548.444	\$ 1.355.858
23/06/2014	\$ 507.841	\$ 18.078	\$ 525.919	\$ 848.017
22/07/2014	\$ 495.923	\$ 11.307	\$ 507.230	\$ 352.094
22/08/2014	\$ 352.094	\$ 4.695	\$ 356.789	\$ 0
	\$ 7.382.161	\$ 467.577	\$ 7.849.738	

Este cuadro de pago de servicios (VDFA) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (16%).

<i>Valor de Deuda Fiduciaria Clase B</i>				
<i>Fecha de Pago</i>	<i>Capital</i>	<i>Interés</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
				\$ 922.770
22/08/2014	\$ 0	\$ 83.934	\$ 83.934	\$ 922.770
22/09/2014	\$ 338.924	\$ 82.166	\$ 421.090	\$ 583.846
22/10/2014	\$ 381.815	\$ 8.757	\$ 390.572	\$ 202.031
24/11/2014	\$ 202.031	\$ 3.031	\$ 205.062	\$ 0
	\$ 922.770	\$ 177.888	\$ 1.100.658	

Este cuadro de pago de servicios (VDFB) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (18%).

<i>Certificado de Participación</i>				
<i>Fecha de Pago</i>	<i>Capital</i>	<i>Rendimiento</i>	<i>Total</i>	<i>Saldo de Capital</i>
				\$ 2.435.172
24/11/2014	\$ 134.904	\$ 0	\$ 134.904	\$ 2.300.268
22/12/2014	\$ 316.661	\$ 0	\$ 316.661	\$ 1.983.607
22/01/2015	\$ 289.985	\$ 0	\$ 289.985	\$ 1.693.622
23/02/2015	\$ 238.839	\$ 0	\$ 238.839	\$ 1.454.783
23/03/2015	\$ 209.895	\$ 0	\$ 209.895	\$ 1.244.888
22/04/2015	\$ 203.105	\$ 0	\$ 203.105	\$ 1.041.783
22/05/2015	\$ 183.306	\$ 0	\$ 183.306	\$ 858.477
22/06/2015	\$ 162.188	\$ 0	\$ 162.188	\$ 696.289
22/07/2015	\$ 152.472	\$ 0	\$ 152.472	\$ 543.817
24/08/2015	\$ 129.766	\$ 0	\$ 129.766	\$ 414.051
22/09/2015	\$ 103.941	\$ 0	\$ 103.941	\$ 310.110
22/10/2015	\$ 97.111	\$ 0	\$ 97.111	\$ 212.999
23/11/2015	\$ 76.171	\$ 0	\$ 76.171	\$ 136.828
22/12/2015	\$ 45.999	\$ 0	\$ 45.999	\$ 90.829
22/01/2016	\$ 44.515	\$ 0	\$ 44.515	\$ 46.314
22/02/2016	\$ 30.096	\$ 0	\$ 30.096	\$ 16.218
22/03/2016	\$ 12.036	\$ 0	\$ 12.036	\$ 4.182
22/04/2016	\$ 4.082	\$ 13.088	\$ 17.170	\$ 100
23/05/2016	\$ 0	\$ 10.333	\$ 10.333	\$ 100
22/06/2016	\$ 0	\$ 225	\$ 225	\$ 100
22/07/2016	\$ 0	\$ 5.094	\$ 5.094	\$ 100
22/08/2016	\$ 0	\$ 9.798	\$ 9.798	\$ 100
22/09/2016	\$ 0	\$ 7.196	\$ 7.196	\$ 100
24/10/2016	\$ 0	\$ 6.466	\$ 6.466	\$ 100
22/11/2016	\$ 0	\$ 4.754	\$ 4.754	\$ 100
22/12/2016	\$ 0	\$ 1.756	\$ 1.756	\$ 100
23/01/2017	\$ 100	\$ 1.109	\$ 1.209	\$ 0
	\$ 2.435.172	\$ 59.819	\$ 2.494.991	

La rentabilidad de los CP puede verse afectada en virtud de la variabilidad que experimente la Tasa BADLAR prevista para los VDF.

FIDUCIARIO Y EMISOR

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S. A.
Paraguay 777 Piso 9° - (S2000CVO) Rosario, Pcia. de Santa Fe
Tel/fax: 0341-4110051

FIDUCIANTE Y ADMINISTRADOR DE LOS CRÉDITOS

Mutual Integral de Servicios

Domicilio Postal: Simón de Iriondo 2072- (S3016DVP) Santo Tomé Pcia. de Santa Fe
Tel.: 0342 – 4806500. Interno 19

ADMINISTRADOR SUSTITUTO DE LOS CRÉDITOS

BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES LTDA.

Domicilio Postal: 25 de Mayo 1774 - (S3016DVP) Santo Tomé Pcia. de Santa Fe
Tel.: 0342-4502000 Interno 19 – Fax: 0342-4502024

ORGANIZADOR, ASESOR FINANCIERO Y AGENTE DE CONTROL Y REVISION

Worcap S.A.

San Lorenzo 1716, Piso 6, Of. 1
Rosario, Argentina
Tel/Fax 0341-4242147

ASESORES LEGALES DEL FIDEICOMISO

Nicholson y Cano Abogados

San Martín 140 - Piso 14
(C1004AAD) Buenos Aires
Tel: 011-5167-1000 - Fax: 011-5167-1074

ASESORES LEGALES DEL FIDUCIARIO

Estudio Jurídico Dres. Cristiá

San Lorenzo 2321 CP 2000 ROSARIO Provincia de Santa Fe
TE / FAX: 0341-425-9115/ 449-1938

ORGANIZADOR DE LA COLOCACIÓN

Mercado de Valores de Rosario S.A.

Paraguay 777, 8° piso, (S2000CVO) Rosario, Pcia. de Santa Fe
Tel: 0341-4210125

COLOCADOR PRINCIPAL

Agentes de negociación Mercado de Valores de Rosario S.A.

Paraguay 777, 8° piso, (S2000CVO) Rosario, Pcia. de Santa Fe
Tel: 0341-4210125

CO-COLOCADORES

Agentes de negociación del Mercado de Valores del Litoral S.A.

San Martín 2231 – Planta Baja- (S3000FRW)
TE: 4554733, 4528936 – FAX: 4552026

DEPOSITARIA

Caja de Valores S.A.

25 de mayo 362
Teléfono: 4317-7118
Ciudad de Buenos Aires